

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1999.—La Oficial en funciones de Secretaria, Paloma Sancho Sama.—4.006.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 299/1993, seguidos a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don José Cuevas Cerrillo, vecino de Loja, avenida Pérez del Álamo, 40, bloque A, primero E.

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 5 de abril de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 5 de mayo de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinadas por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con

ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 361, libro 184, folio 117, finca 21.570, inscripción quinta. Número 9. Piso primero, tipo E, en la planta primera del edificio sin número de la avenida de Pérez del Álamo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente a la escalera a elemento común del edificio; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza lavadero; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, piso D; izquierda, patio de luces y piso A; espalda, ensanche delantero del edificio, y frente, pasillo de acceso a los pisos y caja del ascensor de la escalera A, patio de luces y piso A. Cuota de participación en relación al valor total del edificio de 2,32 por 100.

Valorada en 5.750.200 pesetas.

Turismo marca «Peugeot», modelo 309 GR, con matrícula GR-8489-S, en color gris metalizado, propiedad del demandado.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Loja a 30 de diciembre de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—La Secretaria.—4.073.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1998, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra «Nevandi, Sociedad Limitada» y don José Joaquín Sebrango Briz, Isidora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 15.614.000 pesetas para la finca número 14.840 y 1.950.000 pesetas para la finca número 14.584, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 9 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.710.500 pesetas para la finca número 14.840 y 1.462.500 pesetas para la finca número 14.584, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 7 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000045/1998. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 5 del portal 3, planta 7.ª, correspondiente a la undécima de construcción de la calle Capitán Haya, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 4, tomo 590, libro 321, sección primera, finca número 14.840, inscripción segunda.

Plaza de aparcamiento número 48, planta de sótano 1.ª, 3.ª de construcción del edificio en Madrid, señalado con el número 23, de la calle Capitán Haya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 47, tomo 587, libro 318, sección primera, finca número 14.584, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.076.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia de esta fecha, número 438/1986, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria de la entidad «Emopública y Asociados, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de marzo de 1999, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al exa-

men y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Emilio Hernández Revuelta, don Adolfo Núñez Astray y don Pablo Artiñano del Río, antes del día 2 de marzo de 1999, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—El Juez.—4.004.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 899/1997, a instancia de «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alfonso Donday Gálvez y doña Mónica García Hernández, y, en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.400.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbana. Número 18. Vivienda unifamiliar señalada con el número 18, con entrada por la avenida de los Encartes, sobre la parcela de terreno denominada «Uno. Uno, Sector RS-Uno. Tres», zona

central del plan parcial de Tres Cantos, en término de Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 1, al libro 25 de Tres Cantos, tomo 427, folio 55, finca registral 1.488.

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Donday Gálvez y doña Mónica García Hernández, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—3.986.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 838/1985, se siguen autos ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Aguado de la Horra, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Isabel Aguado de la Horra:

Finca número 8.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 2.673, libro 21, folio 28.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.555.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.077.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1981, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de «Arriendos Extrahoteleros, Sociedad Anónima», contra doña Heidi Marie Ellis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de las fincas sitas en edificio «Bristol III» (hoy Ronda III), en el Paseo Marítimo de Fuengirola, siguientes:

Local comercial número 4, en planta baja, con una superficie construida de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.705-B. Valorada en 3.283.210 pesetas.

Local comercial número 5, planta baja, con una superficie de 63 metros 47 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.707-B. Valorada en 2.348.390 pesetas.

Local comercial número 7, planta baja, con una superficie construida de 16 metros 50 centímetros cuadrados. Finca registral número 4.711-B. Valorada en 610.500 pesetas.

Local comercial número 8, planta baja, con una superficie construida de 18 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.713-B. Valorada en 675.250 pesetas.